

1608/05/01-1609/04/31

Libro registro de las alcabalas de Tortuera

Libro y relación de lo que a cargo de Alcabala en esta villa de Tortuera en las tabernas de Aragón y de Castilla, carnicería y tienda, y los demás oficios públicos desta villa siendo fiel y mayordomo Juan Martínez de Latra, el moço nombrado por el ayuntamiento della dende primer día de mayo del año de Mill y seiscientos y ocho fasta postrero de abril del año de Mill seiscientos y nueve. Es la siguiente.

Mayo

Taberna de Aragón

Primeramente, en los días del mes de mayo del dicho año se entabernaron en la taberna desta villa. Dos alqueçes de vino traydos de Munébrega que costó de prima compra a diez y seis rreales, que cargando \cada alquez/ de diez uno. Le viene a la alcabala de cada alquez ochenta y quatro maravedís, que son los dos alqueçes, çiento y sesenta y quatro maravedís.

C LX IIII

En seis días del dicho me se entabernaron en la dicha taberna quatro alqueçes de vino de la propia Rribera que costaron al dicho preçio, que les viene a la alcabala, treçientos y treynta y seis maravedís.

CCC XXX VI

En doze del dicho mes ses entabernaron en dicha taberna dos alqueçes de vino de la Prima Rribera a diez y ocho reales cada alquez, que le viene a la alcabala, çiento y ochenta y seis maravedís.

C LXXX VI

---

DC LXXX VI

En diez y seis del dicho mes se entabernaron en dicha taberna quatro alqueçes de vino de la propia Rribera que costó al dicho precio, que le viene al alcabala treçientos y setenta y dos maravedís.

CCC LXX II

En diez y nueve dias del dicho mes se entabernaron en dicha taberna dos alqueçes de vino de la propia Rribera que costó al dicho precio, que le viene al alcabala çiento y ochenta y seis maravedís.

C LXXX VI

En veinte y tres del dicho se entabernaron en dicha taberna quatro alqueçes y medio de vino al dicho precio, que le viene al alcabala quatroçientos y treçe maravedís y medio.

CCCC XIII medio

En veinte y çinco dias del dicho mes se entabernaron en dicha taberna tres alqueçes de vino de la propia Rribera al dicho precio, que le viene al alcabala doçientos y setenta y nueve maravedís.

CC LXX VIII

En veynte y ocho mes se entabernaron en dicha taberna quatro alqueçes de vino mismo, que costó al dicho precio, que le viene al alcabala quatroçientos y diez y ocho maravedís y medio.

CCCC X VIII medio

(...)

Relación de los carneros que se an posado en la carniçeria desta villa y el alcabala que a caydo, es la siguiente:

Mayo

Cargase a tres maravedís a cada libra

Primeramente, en tres días del mes de mayo, se arromanó un carnero que pesó diez y ocho libras de carne, que cargandole a tres maravedís de alcabala a cada libra, monta çinquenta y quatro maravedís.

L IIII

Dos maravedís a cada menudo liviano y caveça

De sevo y menudo del dicho carnero, seis maravedís

VI

En çinco dias del dicho mes, se arromanó en dicha carniceria un carnero que pesó diez y ocho libras de carne, que le viene lo arriba dicho.

L IIII

De sevo del dicho y menudo, ocho maravedís

VIII

En siete del dicho mes, se arromanó un carnero que pesó diez y nueve libras de carne, que le viene al alcabala, çinquenta y siete maravedís.

L VII

De sevo y menudo del dicho, ocho maravedís

VIII

En doçe del dicho mes, se arromanaron en dicha carniçeria dos carneros que pesaron quareta y tres libras de carne, que le viene al alcabala, çiento y beynte y nueve maravedís.

C XX VIII

De sevo y menudo de los dichos, doçe maravedís

X II

En quince dias del dicho mes, se arromanó en dicha carniçeria un carnero que pesó veynte y tres libras de carne, que le viene al alcabala, sesenta y nueve maravedís.

L VIII

De sevo y menudo del dicho, ocho maravedís

VIII

En diez y ocho del dicho mes, se arromanaron en dicha carniçeria tres carneros que pesaron cinquenta y ocho libras de carne, que le viene al alcabala, çiento y sesenta y siete maravedís.

C LXX VII

De sebo y menudo de los dichos, beinte y quatro maravedís

XX III

---

DC VI

En beinte del dicho mes, se arromanaron en dicha carniçeria dos carneros que pesaron cinquenta y nueve libras de carne, que le viene al alcabala, çiento y setenta y siete maravedís.

C LXX VII

De sebo y menudo de los dichos, diez i ocho maravedís

X VIII

En beinte y uno del dicho mes, se arromanaron tres carneros que pesaron setenta y quatro libras de carne, que le viene al alcabala, doçientos y beynte y dos maravedís.

CC XX II

De sebo y menudo de los dichos carneros, beynte y quatro maravedís

XX III

En beinte y seis del dicho mes, se arromanaron en dicha carniçeria dos carneros que pesaron sesenta libras de carne, que le viene al alcabala, çiento y ochenta maravedís.

C LXXX

De sebo y menudo de los dichos, beynte y seis maravedís

XX VI

(...)

Los ventureros que an bendido vino en esta villa

Diciembre

En primer día del mes de diciembre pareció Juan de Arnao vezino desta villa vender una carga de bino, que le viene al alcabala, treynta y quatro maravedís.

XXX IIII

Este día, Juan Ramírez vezino desta villa, una carga de bino, treynta y quatro maravedís.

XXX IIII

En diez del dicho mes, Minguez Gasano vezino de l'aldeho Cillas vendió una carga de vino, treynta y quatro maravedís.

XXX IIII

En quatorçe el dicho, una carga de bino, treynta y quatro maravedís.

XXX IIII

En diez y seis del dicho, dos ombres de l'aldeo Cillas vendieron dos cargas de vino de menores qu'es a III reales, que son treinta y quatro maravedís.

(...)

Relación del bino blanco que se a bendido en la taberna de Castilla, ay el alcabala que dello a caydo en esta villa de Tortuera.

Mayo

En catorçe dias del mes de mayo se hentabernaron en la taberna de Castilla desta villa, siete arrovas de vino, traydo de Parexa que costó cada arrova por quatro rreales de prima compra, y dos reales tres quartillos de porte, que cargando de diez uno, le biene al alcabala de cada arrova veynte y tres maravedís, que montan juntas, çiento y sesenta y un maravedís.

C LX I

En postrerio día del dicho mes, se entabernaron en dicha taberna doçe arrobas de vino traydo de Parexa, que costó por el precio arriba dicho, que le biene al alcabala doçientos y setenta y seis maravedís.

(...)